



Expte. N.º 15947/2026

DECRETO DE LA CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

El Consejero del área de Economía, Transformación Digital y Transparencia de Zaragoza solicita, mediante escrito de fecha 27 de febrero de 2026, la modificación del Presupuesto Municipal de 2026 (prorrogado de 2025) en la modalidad de Transferencia de crédito, para dotar de crédito suficiente las aplicaciones presupuestarias FOM-4391-47900 "LINEA DE APOYO AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESA" y FOM-2411-77000 "LINEA DE APOYO AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS", por importe total de 592.800€, dado que se precisa incrementar las aplicaciones presupuestarias incluidas en la convocatoria de subvenciones para la mejora de la competitividad, incluida en la línea 7 "Fomento Económico y Social" del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2024-2027, al haberse modificado el citado Plan (Acuerdo del Gobierno de 16 de enero de 2026).

El Servicio de Contabilidad, integrado en la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería, ha elaborado e informado favorablemente, con fecha 3 de marzo de 2026, la propuesta de modificación de créditos, que se ajusta a lo dispuesto en los art. 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; arts. 40 a 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y a las Bases de Ejecución del Presupuesto números 4, 5 y 9. En su informe el Servicio de Contabilidad indica que la propuesta de modificación se ha registrado provisionalmente en el sistema de información contable.

El órgano municipal competente para la aprobación de esta modificación presupuestaria es la Consejera de Gobierno de Hacienda y Fondos Europeos, en virtud de lo establecido en la Bases 4.1 y 9.2 de Ejecución del Presupuesto, de acuerdo con lo que establece el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Vista la propuesta de resolución del Servicio de Presupuestos, así como el informe favorable de la Intervención General a la misma, esta Consejera de Gobierno del Área de Hacienda y Fondos Europeos, viene a adoptar el siguiente **DECRETO**:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación de Créditos nº 26/08/2/002 del Presupuesto Municipal de 2026 (Prorrogado de 2025) por "Transferencia de Créditos" entre aplicaciones presupuestarias de una misma área de gasto:

CRÉDITO QUE SE DISPONE:

26-ECO- 4391-22799	GASTOS PROGRAMA DINAMIZACIÓN ZONAS COMERCIALES .	145.500,00 €
26- FOM-2411-41300	ORGANISMO AUTÓNOMO IMEFEZ	447.300,00 €
T O T A L.....		592.800,00 €

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Resolucion 20260011809 - Decreto aprobación transferencia de Créditos Área Economía n º 26 08 2 002	ID FIRMA	15388342	PÁGINA	1 / 2
-----------	--	----------	----------	--------	-------

FIRMADO POR 2 FIRMANTES

1. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA

FECHA FIRMA

04 de marzo de 2026

04 de marzo de 2026

CRÉDITO QUE SE SUPLEMENTA:

26-FOM-4391-47900	LINEA APOYO MICROEMPRESAS	AUTÓNOMOS	Y	145.500,00 €
26-FOM-2411-77000	LINEA APOYO MICROEMPRESAS	AUTÓNOMOS	Y	447.300,00 €
T O T A L.....				592.800,00 €

SEGUNDO.- El presente Decreto deberá ser inscrito en el libro de Decretos de Órganos Unipersonales, y se dará cuenta a la M.I. Comisión Plenaria de Hacienda y Fondos Europeos.

TERCERO.- El presente Decreto se notificará a la Intervención General, al Jefe de la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería y al Servicio de Contabilidad.

FIRMADO POR 2 FIRMANTES

1. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA

FECHA FIRMA

04 de marzo de 2026

04 de marzo de 2026